

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° MIC-005-2025

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato No	MIC-005-2025
Nombre contratista	FUNDACION AVANZA PUTUMAYO Rep. Legal MANUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ MEJIA
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO, INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EL REEMPLAZO DE REPUESTOS QUE PRESENTEN FALLAS
Valor	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$14.881.000) M/CTE
Plazo del contrato	UN (01) MES
Fecha de inicio	NUEVE (09) DE DICIEMBRE
Fecha de terminación	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE

En Puerto Asís Putumayo a los 29 días del mes de diciembre de 2025, en las instalaciones del Honorable Concejo Municipal, se reunieron, las siguientes personas: Doctor. **JOSE WILMER CASANOVA JURADO** mayor de edad, en su calidad de presidente del Concejo del municipio de Puerto Asís Putumayo y por la otra parte, LA FUNDACION AVANZA PUTUMAYO, Representada legalmente el señor **MANUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ MEJIA**, con el fin de LIQUIDAR el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No MIC-005-2025.

ANTECEDENTES DEL CONTRATO			
VALORES DEL CONTRATO			
Valor Inicial del contrato	\$14.881.000	Adiciones en valor	\$
Valor total del contrato	\$14.881.000		
PLAZOS DE EJECUCION			
Plazo inicial de ejecución	Un mes	Plazo final de ejecución	
Fecha de Inicio	09 diciembre 2025	Fecha de Terminación	31 diciembre 2025
Prorroga No 01		Prorroga No 02	

CONTROL DE PAGOS EFECTUADOS						
ACTA No	Fecha del acta	Valor ejecutado	Concepto	Valor pagado (Marque con una x)		Valor cancelado
				SI	NO	
N/A	N/A	N/A	ANTICIPO		X	\$0
ACTA FINAL	29-dic-25	\$14.881.000	PAGO FINAL		X	\$0

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		Recibo a satisfacción (Marque con una X)	
No	Documento que lo certifica	Si / No	Aprobado en Secop II
1	Factura de venta No FE 199 del 29 de diciembre de 2025	X	
2	Informe de ejecución de fecha 29 de diciembre de 2025	X	
3	Planilla correspondiente a pagos de seguridad social	X	
Supervisor		JOSE WILMER CASANOVA JURADO	
Dependencia		HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	

Que el art. 11 de la ley 1150 de 2007, reza. “La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.....”.

Con fundamento en lo anterior, se ha determinado su liquidación con fundamento en el inciso primero, artículo 60 ley 80 de 1993, modificado por el Art. 217 del Decreto 019 de 2012, artículo 11 de la ley 1150 de 2007, teniendo las anteriores justificaciones.

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios N° MIC-005-2025, suscrito entre el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS y LA FUNDACION AVANZA PUTUMAYO identificada con NIT: 901392658-5, Representada legalmente el señor MANUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ MEJIA identificado con cedula de ciudadanía número 18.189.325 de Puerto Asís, la cual quedará de la siguiente manera:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
valor inicial del contrato	\$14.881.000
v/r adicional	\$
V/r total del contrato	\$14.881.000
V/r total ejecutado acta final 100%	\$14.881.000
V/r a girar pago 100% final	\$14.881.000
saldo a favor	\$0
V/r total liquidado	\$14.881.000

De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista acepta las sumas allí relacionadas, y el CONCEJO se compromete a cancelar al contratista un último pago por valor de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$14.881.000) M/CTE, suma de la cual se efectúa las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
CONCEJO
NIT No. 846.000.610-2



Página 3 de 3

ARTICULO SEGUNDO: Las partes se declaran encontrarse a PAZ Y SALVO por todo concepto, UNA VEZ EL CONCEJO MUNICIPAL REALICE EL PAGO FINAL aquí referido, en cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato No MIC-005-2025, según informes y acta de recibo final que hacen parte integral de la presente acta. Así mismo declaran satisfechas todas sus obligaciones y que no quedan peticiones pendientes entre ellas con relación al contrato.

En consecuencia, de lo anterior, las partes declaran que la información, constancias y declaraciones efectuadas en el presente documento son veraces y precisas; por lo anotado se declaran a paz y salvo en todo aquello que no implique ni obligaciones pendientes, ni salvedades y renuncian a presentar reclamación por dichos conceptos. La presente acta de liquidación constituye un documento que presta mérito para su cobro.

Se expide a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025

JOSE WILMER CASANOVA

Presidente del Concejo Municipal de

MANUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ

Rep. Legal FUNDACION AVANZA PUTUMAYO